



**CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES**  
-2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

---

**RESOLUCIÓN Nº 751/2020**

**ARTÍCULO 1º.-** El Concejo Municipal de Sunchales, en adelante el Concejo, adopta los sistemas de gestión para comunas y municipalidades desarrollados por el Grupo Guadalupe S.R.L. integrado por los subsistemas administrativo, sueldos, expedientes y de apoyo.-

**ARTÍCULO 2º.-** El Concejo a través de la Secretaría incorporará en forma progresiva, a partir del primero de enero del año dos mil veintiuno, los subsistemas administrativo, sueldos, expedientes y de apoyo conforme sus posibilidades y adecuaciones institucionales.-

**ARTÍCULO 3º.-** El Concejo dispondrá a partir del primero de enero del año dos mil veintiuno la contratación de un estudio contable para la liquidación de retenciones del Impuesto a las Ganancias del "REGIMEN DE RETENCION SOBRE RENTAS DE TRABAJADORES EN RELACION DE DEPENDENCIA Y OTROS - RG AFIP 4003"; cálculo de las contribuciones a la A.R.T. y Seguro Obligatorio de Vida; confección y presentación de declaraciones juradas mensuales del SICORE (Sistema de Control de Retenciones - F.744) y SICOSS (Sistema de contribuciones de la Seguridad Social - F.931), y anuales de los empleados y concejales (F. 1357) o cualquier otra disposición, modificación o requisitoria dispuesta por las autoridades nacionales y provinciales.-

**ARTÍCULO 4º.-** El Concejo agradece especialmente todo el trabajo desarrollado por las áreas del D.E.M. que han venido colaborando con esta institución, y que le han permitido realizar sus tareas propias y específicas durante todos sus años de existencia.-

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.-